El ESTADO COMO UNA EMPRESA DE SERVICIOS Una propuesta sobre el rol económico del Estado

Introducción

El siguiente documento trata de describir brevemente cómo se puede organizar el Estado en Chile en su rol económico. Se asume que el resto de las funciones del Estado y su institucionalidad son las correctas. La conclusión básica es que el rol económico del Estado puede óptimamente realizarse con un tercio de los recursos que hoy administra de manera directa, con un mejoramiento substancial en la distribución del ingreso y bajo un sistema estrictamente competitivo.

El verdadero rol económico del Estado

El principio de subsidiariedad establece que el Estado debe participar sólo en aquellas actividades en las que puede desempeñarse en forma más eficiente que el sector privado. En virtud de los anterior y dado que el mercado, producto del comportamiento maximizador de los agentes, produce la mejor asignación de los recursos, el rol económico del Estado en una economía debería remitirse a definir, proteger y asignar (cuando sea necesario y especialmente en el caso de externalidades) derechos de propiedad sobre los bienes y recursos de la economía. Al respecto, es conveniente tener presente que si los costos de transacción son bajos o inexistentes, no importa cual sea la asignación de derechos de propiedad que determine el Estado (desde el punto de vista de eficiencia de la asignación de recursos, pero obviamente con diferentes impactos en la distribución del ingreso), porque a través de negociaciones privadas se producirá una reasignación de estos derechos hacia aquellos usos en que están más valorados (i.e. cuando los costos de transacción son bajos o inexistentes, los privados, en forma descentralizada, pueden llegar a soluciones eficientes). Cuando los requisitos antes planteados no se cumplen, el Estado puede distribuir y/o generar derechos de propiedad de un modo tal que maximice el valor de la producción total. La intervención se justifica sólo en aquellos casos en que el costo de resolver la distorsión en forma descentralizada es mayor a hacerlo en forma centralizada y en que el costo que genera la intervención es menor al costo de mantener la falla en el mercado.

Es importante puntualizar que el sistema de precios o libre mercado no se contrapone con los objetivos redistributivos que pueda tener la sociedad. En esta tarea el Estado, probablemente, es más eficiente que los privados (habría un ahorro de costos de transacción), por lo cual él también podría hacerse cargo de ella. Bajo el supuesto que todos los mercados son eficientes, lo óptimo es la entrega de dinero a los más pobres para que ellos decidan qué bienes prefieren, es decir, aquellos que les entregan la mayor utilidad o bienestar. El dinero se debe entregar mediante el mecanismo que genere menor distorsión de precios.

El rol económico del Estado en el Chile de hoy

Gran parte de las actividades que el Estado chileno cumple actualmente en la economía no es acorde con el principio de subsidiariedad antes mencionado. Esta intervención se manifiesta a través de la producción de bienes y servicios y de la excesiva regulación de los mercados. En relación a lo primero, se puede mencionar que el Estado interviene en forma directa en los procesos productivos, principalmente a través de su participación en empresas públicas (muchas veces con un poder monopólico, como en el caso de las sanitarias). Por otro lado, el mercado chileno se caracteriza por estar sujeto a excesivas regulaciones, parte de las cuales, además, apuntan en la dirección equivocada. El rol regulador no se ha enmarcado en el "asegurar que existan condiciones competitivas en el mercado" sino que en muchos casos, se toman decisiones a nombre de los miles de agentes que diariamente intervienen en el mercado. De más está decir que esta sobreregulación contribuye sólo a entrabar el desarrollo del país.

Las tareas redistributivas también están desperfiladas, pues las autoridades han olvidado que están llamadas a asegurar el acceso a determinados bienes (salud y educación, esencialmente) y no a proveerlos, ni a producirlos. Esta función, como cualquier otra relacionada con actividades productivas, debe estar en manos del sector privado, pues es más eficiente.

Un claro reflejo de la excesiva intervención del Estado en la economía, es el tamaño que éste ha alcanzado en los últimos años. En base a las cifras presupuestadas para 1997, el gasto total del Gobierno Central bordearía el 20% del PIB (US\$16 billones), cifra que podría llegar fácilmente al 30% (US\$24 billones) si se incluye la parte correspondiente a las municipalidades y a las empresas públicas. En términos prácticos, esto siginifica que un 30% de la producción nacional está directamente en manos del Estado. La participación del Estado en la actividad económica es aún mayor si se considera que además interviene indirectamente en la producción a través de regulaciones.

La preponderancia del Estado en el Chile de hoy contrasta con el panorama de nuestro país en el siglo pasado, donde el gasto fiscal total no superaba el 10% del producto interno bruto. La enorme magnitud estatal queda también de manifiesto en los más de 410.000 empleados que tendría contratados sólo el Gobierno Central⁽¹⁾.

Consecuencias del mal comportamiento del Estado

Dada la magnitud de la intervención del aparato estatal en la economía, en su mayoría errónea y exagerada, es interesante preguntarse qué efectos se debería esperar que ésto produjera en la vida de las personas.

Tanto la participación del Estado en los procesos productivos como la excesiva regulación de los mercados determina que la producción se realice de un modo ineficiente. Esta ineficiencia se explica por el hecho de que las personas que efectivamente tienen ventajas comparativas en la producción (es decir, los privados) no participan en los procesos. También porque las regulaciones imponen restricciones al comportamiento de los agentes, impidiendo realizar determinadas actividades beneficiosas

para el país. Regulaciones erróneas producen, además, distorsiones en los incentivos de los agentes, los que al no enfrentar las señales correctas, tienen comportamientos subóptimos. A lo anterior debemos agregar el efecto ingreso negativo que enfrentan los agentes y el país en general, por tener que transferir recursos al sector público (vía impuestos) que posteriormente son destinados a procesos ineficientes.

En la economía chilena de hoy no es necesario abrir mucho los ojos para descubrir, en la práctica, las negativas consecuencias que este comportamiento estatal ha tenido. Algunos ejemplos son la mala calidad de las viviendas entregadas en subsidio, los problemas que han tenido las municipalidades para proveer el servicio educacional y de salud (el Estado les confirió autonomía, pero al mismo tiempo les restringió las posibilidades administrativas y de financiamiento), la crisis de la educación superior (¿qué hace el Estado en la producción de la educación superior?) y los deficientes servicios, como el de las empresas sanitarias, por nombrar sólo algunos. Por otro lado, mientras mayores son los recursos que se manejan y mayores las posibilidades de intervenir en los mercados, mayores son las posibilidades de observar comportamientos corruptos. En términos generales, estas situaciones no hacen más que alejarnos de la frontera de producción, retardando el proceso de desarrollo del país. Intentar aventurar qué sucederá con el sistema en el futuro, tampoco es una tarea difícil: basta observar el colapso que están experimentando los sistemas alemán y francés; tiempo atrás admirados por la magnitud de los beneficios entregados en forma gratuita a la población. El costo que alemanes y franceses están pagando, es bastante alto.

El Estado como una Empresa de Servicios

Un ejercicio interesante consiste en pensar qué sucedería si el Estado se comportara de acuerdo a lo que hemos descrito como "el verdadero rol económico del Estado en una economía". En términos prácticos, se debería esperar que se centrara en asegurar que la población tenga acceso a determinados servicios (salud y educación,

¹ Esta cifra se estimó en base al gasto en el ítem remuneraciones presupuestadas para 1996 (US\$2.560 millones) y el sueldo promedio imponible en las AFP al 30 de junio de 1996 (\$214.420). Esta cifra incluye a los empleados públicos, personal médico del Servicio Nacional de Salud, a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden (estimados en alrededor de 150.000, sin considerar a los conscriptos, según la metodología descrita anteriormente) y del sistema judicial (alrededor de 30.000). No incluye a los profesores ni al personal de empresas públicas y Municipalidades.

principalmente), en velar para que en el mercado imperen condiciones competitivas y en asegurar el respeto a los derechos de propiedad (sistema judicial y defensa en lo que se refiere a estos derechos, además de sus otras funciones).

En relación al primer punto, se sabe que lo más conveniente es entregar recursos a determinados grupos de la población, para que sean ellos mismos quienes decidan hacia qué tipo de bienes prefieren orientarlos. Si se acepta un comportamiento estatal más paternalista, o bien, si se considera que servicios como la salud y la educación tienen externalidades positivas(2), se podría sugerir que el Estado proporcionara recursos destinados específicamente a tales fines. En base a estimaciones de CB Planificación y Estudios, se requeriría asignar un 2,26% del PIB (US\$1,8) billones) para asegurar que toda la población en edad escolar asista a un programa mínimo de educación parvularia, básica y media, y un 1,33% del PIB (US\$1 billón) para asegurar que toda la población tenga acceso a un plan mínimo de seguro de salud(3). Estos recursos se distribuirían en base a un criterio redistributivo: en términos generales, se estima cuál es el costo del plan mínimo (de educación y de seguro de salud), se estima el porcentaje del ingreso que los privados deberían aportar y la diferencia es entregada por el Estado. El siguiente gráfico resume el aporte de recursos que haría el Estado a cada decil.

Aporte Estatal para Salud y Educación



Fuente: Estimaciones de CB Planificación y Estudios.

La entrega de estos recursos determina importantes incrementos en el ingreso de las familias, especialmente en las pertenencientes a los primeros deciles de ingreso. Esto, a su vez, genera una mejoría en la distribución del ingreso. Ver al respecto la siguiente Tabla.

Cambios en la distribución del Ingreso Monetario*

Decil	Inicial/ 1	Final/2
	1.50	2.70
	1,5%	2,7%
2	2,8%	3,8%
3	3,7%	4,5%
4	4.5%	5,2%
5	5,5%	6,1%
6	6,4%	6,7%
7	7.9%	8,1%
8	10.4%	10,4%
9	15,3%	14,9%
10	41,9%	37,6%

Ingreso monetario = Ingreso autónomo + subsidios monetarios⁽⁴⁾ Fuentes: Inicial: Casen 1994, Final: Estimaciones de CB Planificación y Estudios.

Volvemos a recalcar que sólo se requiere que el Estado asegure el acceso a tales servicios vía el aporte de recursos, no siendo conveniente su participación en la regulación extra-competencia ni en la administración del sistema de salud ni del sistema educacional. Estos deben ser administrados por el sector privado, quien es más eficiente en tal tarea y debe regirse por las mismas normativas que se aplica en otros mercados.

El resto de las actividades económicas que debe estar a cargo del Estado, con la excepción, probablemente, de la defensa nacional y de justicia, se remiten a simples tareas administrativas. La especial importancia que tiene la función de velar por el correcto funcionamiento de los mercados justificaría la creación de un nuevo ministerio, que podríamos llamar "Ministerio de la Competencia". Este estaría encargado de supervigilar el desempeño de todos los mercados, sin ninguna excepción, preocupándose de definir (y asignar, si es necesario) derechos de propiedad, eliminar barreras a la entrada y salida, combatir situaciones monopólicas y generar condiciones para que se desarrollen sistemas de información, entre otros.

Hacer una estimación a priori de cuántos recursos se requieren para financiar toda la "operativa estatal" es bastante complicado. Dado que, en el contexto óptimo, el

Es probable que estas externalidades estén presentes en el caso de la salud preventiva (vacunas por ejemplo) y en la educación básica y, tal vez, en la media. En "CB Estudios Económicos: Reforma al Sistema Educacional Chileno" (junio 1996), se discute en profundidad este tema. El tema de la educación superior y de las viviendas se enfrentaría a través de créditos proporcionados por el mercado de capitales.

Ver al respecto: "Reforma al Sistema Educacional Chileno" y "Reforma al Sistema de Salud", ambos documentos disponibles en CB Planificación y Estudios. Ingreso autónomo = suma de ingresos del trabajo, jubilaciones, montepíos, pensiones de viudez e invalidez y de la mesada o pensión matrimonial.

Estado debería desempeñarse principalmente como una empresa de servicios, se optó por replicar las características de la AFP Provida. Ésta no sólo es una empresa de servicios que recauda recursos por un lado y los asigna por otro, sin entrometerse directamente en la producción de ningún bien, sino que, además, maneja una cartera de clientes bastante grande (más de 1,7 millones de afiliados, según Memoria de 1996). La pregunta, entonces, es ¿cuántos recursos requiere el Estado para su funcionamiento, si es que es tan eficiente como Provida? En base a información del Estado de Resultados de 1996, esta AFP destina anualmente \$31.367 por cada cotizante para cubrir sus gastos operacionales (remuneraciones, materiales, comercialización, administración y depreciación de los edificios(5)). Aplicando tal coeficiente a la población del país⁽⁶⁾ se obtiene que el Estado requeriría aproximadamente un 1,5% del PIB para financiar sus tareas administrativas(7).

Finalmente, es necesario recaudar recursos adicionales para financiar las funciones de defensa nacional y de justicia, no incluidas dentro de las funciones administrativas. En 1996, el presupuesto de tales ministerios alcanzó un 2,5% del PIB (sin considerar los recursos que anualmente Codelco transfiere a las Fuerzas Armadas).

En consecuencia, la necesidad de recursos totales del fisco asciende a 7,6% del PIB, según se resume en la siguiente tabla:

Recursos necesarios para financiar el funcionamiento del Estado (%PIB)

101260000000000000000000000000000000000	100000
Gastos administración	1,5%
Gastos redistributivos	3,6%
Salud	1,3%
Educación	2,3%
Justicia/Defensa *	2,5%
Total	7,6%

^{*} No considera el aporte de Codelco a las FFAA.
Fuente: Estimaciones propias, CB Planificación y Estudios.

dividendos contribuirían a financiar su operación.

Una vez determinado el monto de recursos requeridos para financiar las actividades del Estado, es necesario definir el mecanismo a través del cual éstos serán recaudados. Dada la imposibilidad práctica de utilizar impuestos de suma alzada, se debe recurrir a una alternativa de "second-best" como son los impuestos de tasa constante ("flat tax rate"), por ejemplo el IVA. Este tipo de impuesto, si bien introduce algunas distorsiones en la economía, es una buena alternativa, pues no altera, mayormente, los costos ni los beneficios marginales, especialmente si las exenciones se reducen a un mínimo(8). En 1996 se recaudó un 8,4% del PIB por concepto de este impuesto(9), cifra relevantemente superior a las necesidades de financiamiento del Estado, si éste funcionara como una empresa de servicios, según aquí se ha descrito. Lo anterior implica que el Estado sólo requeriría del IVA para financiar todas sus tareas, por lo que sería factible eliminar todos los restantes impuestos que se recaudan en forma centralizada (principalmente impuestos específicos, a la renta y aranceles) que representaron aproximadamente un 10% del PIB en 1996(10). Financiamientos adicionales a las Fuerzas Armadas pueden provenir del 0,8% restante del PIB (8,4% menos 7,6%) o en su defecto de los dividendos que las Fuerzas Armadas recibirían por sus acciones en Codelco(11).

La reducción del tamaño del Estado también se manifiesta claramente en el número de empleados que serían necesarios para operar: aplicando el coeficiente número de empleados de Provida por cotizante al total de la población chilena, resulta que el número óptimo de empleados públicos dedicados a tareas administrativas se reduciría a un poco más de 73.500. Si al total de empleados que actualmente pertenecen al Gobierno Central (410.000) se le deduce la parte correspondiente a las Fuerzas Armadas y de Orden y al sistema judicial (186.000 empleados, aproximadamente), la dotación de empleados públicos dedicados a tareas administrativas se contraería en un 67%. Se debe tener presente que el personal médico está incluido en esta contracción, pues en el nuevo escenario el Estado no produce servicios de salud.

⁵ No se incluyen las primas de seguro de invalidez y sobrevivencia por ser un ítem específico al negocio de las AFP y no relevante en las tareas del Estado.

⁶ Se utilizó el coeficiente costo por cotizante y no por afiliado porque se consideró que eran los cotizantes quienes explicaban la mayor parte del trabajo administrativo de una AFP. En el nuevo escenario, son los 14,6 millones de chilenos los que requieren de las tareas administrativas; en este sentido, cumplen un rol similar al de los cotizantes de las AFP.

⁷ Si se considera que el sistema previsional chileno está muy regulado y, por ende, las AFP son obligadas a realizar determinadas tareas administrativas (por ejemplo la obligación de enviar periódicamente información a los afiliados), es posible que el coeficiente "costo por cotizante" sobreestime las verdaderas necesidades de financiamiento para la función administrativa.

⁸ Sin embargo, este impuesto tiene la desventaja de ser, generalmente, regresivo.

⁹ La recaudación del IVA no es un 18% del PIB, debido a la existencia de importantes exenciones como, por ejemplo, a los gastos de capital de las empresas (la inversión), a las transacciones financieras, al transporte y a algunos espectáculos ("culturales").

¹⁰ Esta cifra no considera la recaudación tributaria que se destina a las municipalidades, correspondientes a patentes y contribuciones de bienes raíces, principalmente.
11 Al momento de implementar las operaciones de capitalismo popular se podría asignar a las FF.AA. un porcentaje de las acciones de Codelco. Los respectivos

La administración local

Una asignación eficiente de los recursos requiere que los problemas sean manejados por aquellos agentes que más cerca están de ellos. En virtud de lo anterior, es conveniente llevar a cabo una verdadera descentralización administrativa que otorgue a las Municipalidades jurisprudencia en materias locales o comunales. Para que esta descentralización opere en forma efectiva, es necesario otorgarles a estos organismos plena autonomía financiera y administrativa, lo que necesariamente requiere libertad para recaudar fondos (vía el cobro de contribuciones y patentes, y acceso al mercado de capitales), y para decidir la forma cómo se organizarán los vecinos para resolver sus problemas. Las actividades de los municipios deben enmarcarse siempre dentro del rol subsidiario, anteriormente descrito para el Estado. En términos prácticos, esto implica, por ejemplo, encargarse sólo de la coordinación de la infraestructura vial y urbana y no de su provisión (tarea que estaría en manos de empresas concesionarias). Como consecuencia de la sana competencia entre comunas, vía los servicios que proveen y el cobro que hacen por ellos, las personas podrán decidir en base a señales correctas dónde localizarse, por cuánto tiempo y en qué condiciones.

Finalmente, el manejo eficiente de las externalidades de impacto local debe hacerse a través de un mecanismo de mercado en el cual se transan derechos de propiedad previamente definidos (y asignados, si es necesario) por las municipalidades. De este modo, el plano regulador de cada comuna no se diseña en base a imposiciones de una autoridad externa, sino más bien tomando en consideración las verdaderas preferencias de la comunidad. (12)

¿Y las empresas públicas?

Las empresas en las que actualmente participa el Estado pueden ser clasificadas según el rubro en el que se desenvuelven. En este sentido, se puede hablar de las empresas encargadas de proveer infraestructura estructurante y las que proveen otro tipo de bienes y servicios (cobre por ejemplo, en el caso de Codelco). En virtud del principio de subsidiariedad, son los privados, y no el Estado, los llamados a intervenir en los procesos productivos. Es necesario, entonces, que el Estado, previa reorganización de las empresas públicas como sociedades anónimas abiertas (sujetas a las mismas normativas de cualquier otra que participa en el mercado), se desligue de ellas traspasando la propiedad al sector privado. Dado que en la práctica los verdaderos dueños de esas empresas son todos los chilenos, parece natural que vía mecanismos de capitalismo popular se entregue una acción de cada una de ellas a los 14,6 millones de chilenos⁽¹³⁾.

En relación al segundo tipo de empresas, es decir aquellas que proveen infraestructura estructurante, se propone entregarlas en concesión⁽¹⁴⁾. El pago que estas empresas deberán hacer por concepto de la infraestructura que reciben para proveer los servicios (aeropuertos, puertos, caminos, obras sanitarias, etc.), se reparte posteriormente vía dividendos a los dueños de las ex-empresas públicas, es decir, todos los chilenos.

Implicancias para la población en general

Reorganizar el funcionamiento del Estado, produce los siguientes beneficios para el país:

- Como consecuencia de la salida del Estado de los procesos productivos (quedando estas tareas completamente en manos del sector privado) y de la eliminación de las distorsiones e incentivos incorrectos que alejan del óptimo el comportamiento y las decisiones de los agentes, se produciría un aumento en la eficiencia de la producción y una consecuente mejoría en el bienestar de la población.
- Producto de los menores requisitos de financiamiento del Estado, los contribuyentes no estarían obligados a entregar un 10% del PIB vía impuestos (aproximadamente US\$8 billones en 1997), por lo que se produciría un enorme y positivo efecto riqueza⁽¹⁵⁾.
- Adicionalmente, la población está recibiendo otro 10% aproximado del PIB al realizar un verdadero capitalismo popular en las empresas públicas (es decir, vuelven a manos privadas otros US\$ 8 billones aproximadamente).
- El mecanismo de redistribución de recursos, tanto con fines educacionales como de salud, se haría en una forma

- 12 Ver Editorial Informe Económico 4 y 5.
- 13 También se podría considerar el traspaso de algún porcentaje de la propiedad, a los empleados de las respectivas empresas.
- 14 Recordar que en virtud de la reforma al sistema de administración regional y municipal descrito anteriormente, el manejo de la infraestructura local ("no estructurante") se traspasa a los gobiernos locales.
- 15 No se puede afirmar con seguridad qué sectores son los más beneficiados con la eliminación de tales tributos.

más eficiente y desligada de la producción del servicio. En este nuevo contexto, los agentes no sólo recibirían dinero para destinar a tales actividades, sino que, además, podrían utilizar tales recursos en instituciones que se desenvolverían en un ambiente competitivo que probablemente garantizaría una relación coherente entre el precio y la calidad del servicio⁽¹⁶⁾.

- El retorno de recursos al sistema por aproximadamente el 20% del PIB, junto a la reorganización de tareas del Estado, podría determinar el surgimiento de Fundaciones sin fines de lucro, que también destinan recursos a redistribuir. Este sería un fenómeno similar al observado en otros países: las personas se sienten motivadas a hacer donaciones con distintos fines en la medida que visualicen, en forma relativamente directa, el uso que se le dará a sus recursos.

- Como consecuencia de la descentralización administrativa y de la sana competencia entre comunas, se logrará una distribución espacial óptima de la población. Del mismo modo, como consecuencia de la asignación de derechos de propiedad transables, serán las personas, y no agentes externos, las encargadas de decidir el mejor uso de los recursos.
- Los sectores más pobres serían, probablemente, los más beneficiados con estos cambios, debido a los siguientes motivos:
- * mayor acceso a servicios de educación y salud eficientes.
- * eliminación de distorsiones, que es el primer paso para el crecimiento del país y éste, a su vez, el camino correcto para la eliminación de la pobreza.
 - * nuevas vías de redistribución a través de fundaciones.

ANEXOS: DATOS

INFORMACIÓN GENERAL APORTE ESTATAL A SALUD Y EDUCACIÓN (17):

1. Aporte Estatal con destino Educación

- Valor del programa "mínimo" de educación (promedio ponderado para básica, media y parvularia): \$ 24.536 (moneda de 1995)
- Número de niños (en edad escolar) por hogar: 1.2 (a partir de encuesta CASEN 1994)
- Se utilizó la distribución del ingreso por decil estimada a partir de la encuesta CASEN 1994.

 Porcentaje del ingreso aportado para el plan mínimo de educación por los privados: 4.6

2. Aporte Estatal con destino Salud

 Costo anual de la prima por beneficiario para cubrir seguro mínimo de salud: UF 5,62

Prima por licencia médica: 1,3%

-Ingreso máximo asegurado: UF 276,07

-Cotización para cubrir seguro mínimo de salud por los privados: 7,0%

¹⁶ Se debe tener presente que la competencia en el sistema educacional y de salud no necesariamente se traduce en un aumento en la calidad del servicio, sino más bien en la entrega de servicios que responden a las verdaderas inquietudes de los clientes. La calidad de la educación no tiene por qué ser la primera prioridad para todos los apoderados.

¹⁷ En "Reforma al Sistema Educacional Chileno" y "Reforma al Sistema de Salud", op. cit se explica en forma más detallada la metodología usada en la estimación.

DECIL	Nº Personas	Nº hogares	Ingreso autónomo p	oromedio anual \$'95
	por Hogar		hogar anual	per cápita
1	4,6	353,722	536.348	108.818
2	4,5	352.706	1.067.129	236,678
3	4,4	353.415	1.424.500	328.535
4	4,2	354.904	1.711.809	425.380
5	4,0	351.819	2.200.501	544,120
6	3,7	355.493	2.505.724	688.935
7	3,6	353.826	3.162.010	880.944
8	3.5	353.560	4.179.833	1.201.309
9	3,4	353.644	6.125.343	1.827.762
10	3,2	353.685	15,454,215	5.588.041

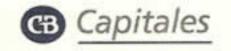
Fuente: CB Planificación y Estudios: "Reforma Sistema Educacional Chileno" y "Reforma al Sistema de Salud".

				EL ESTADO (UF/DE		
ECIL	Ingreso inicial	Aporte estatal		Ingreso final	Distrib. final ingre	
		Salud	Educación	Aporte		
1	15.858.741	7.956.850	8.426.290	16.383.139	32.241.880	2,7%
2	31.462.260	6.686.011	7.698.139	14.384.150	45.846.409	3,8%
3	42.083.093	5.408,001	7.221.898	12.629.899	54.712.992	4,5%
4	52.563.955	4.405.013	6.670.356	11.075.369	63.639.324	5,2%
5	64.714.426	3.174.245	6.098.963	9.273.208	73.987.634	6,1%
6	74.460.245	1.810.452	5.574.141	7.384.593	81.844.838	6,7%
7	93.521.890	255.251	4.792.862	5,048,112	98.570.002	8,1%
8	123.532.813		3.394.250	3.394.250	126.927.163	10,4%
9	181.074.359		588.632	588.632	181.662.991	14,9%
10	456.902.799	2			456.902.799	37,6%

Fuente: CB Planificación y Estudios.

		AFORIEANOA	L DEL ESTADO (UF/PER	CAPITA)	
DECIL	Ingreso inicial	Aporte estatal			Ingreso final
		Salud	Educación	Aporte	
1	9,1	4,9	5,18	10,08	19,18
2	19,8	4,2	4,84	9,04	28,83
3	27,5	3,5	4,69	8,21	35,67
4	35,6	3,0	4,51	7,5	43,05
5	45,5	2,2	4,29	6,52	52,00
6	57,6	1,4	4,29	5,69	63,28
7	73,6	0,2	3,76	3,96	77,6
8	100,4	-	2,75	2,75	103,16
9	152,8		0,49	0.49	153,27
10	467,1		0,00	0,00	467,11

Fuente: CB Planificación y Estudios.



CAMBIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO MONETARIO

DECIL	Ingreso monet	Ingreso decil 10/decil "i		
	Antes*	Después	Antes*	Después
1	51.795	90.869	27,9	14,2
2	96.580	129.584	14,9	9,9
3	125.892	154.335	11,5	8,3
4	155.537	178.761	9,3	7,2
5	191.057	209.652	7,6	6,1
6	217.854	229.519	6,6	5,6
7	273.609	277.724	5,3	4,6
8	358.990	357.890	4,0	3,6
9	527.635	512.105	2,7	2,5
10	1.443.699	1.287.851	1,0	1,0

^{*} En base a encuesta CASEN-1994, reajustado por salarios nominales.
Ingreso monetario = ingreso autónomo + subsidios monetarios. Excluye el arriendo imputado.



Apoquindo 3039 Piso 10, Las Condes - Santiago - Chile Fono: (56 2) 230 0500 - Fax (56 2) 230 0591

> E-mail: capitales@cb.cl Internet: www.cb.cl

CB FONDOS MUTUOS Apoquindo 3039 Piso 9 Fono (56 2) 230 0401

CB CORREDORES DE BOLSA Apoquindo 3039 Piso 9 Fono (56 2) 230 0401 CB FACTORING Apoquindo 3039 Piso 1 Fono (56 2) 230 0810 CB MUTUOS HIPOTECARIOS Apoquindo 3039 Piso 10 Fono (56 2) 230 0840

ÁREA INTERNACIONAL

SERBANCO Paseo La República 3295 San Isidro - Lima - Perú Fono (51 1) 442 2980 SERFACTORING

Paseo La República 3295 Piso 5
San Isidro - Lima - Perú
Fono (51 1) 222 9000

CRÉDITO REAL

Prolongación Ingenieros Militares 156
Colonia San Lorenzo
Tlaltenango - México D.F. 11210
Fono (52 5) 228 9700